Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 527 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 390.583.----------

Asunción, 25 de abril de 2023.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 192/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 614, por el cual se remiten los antecedentes para autorizar la ampliación del monto del Contrato N° 06/2021, suscripto con la firma J. FLEISCHMAN Y CIA, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "Contratación de Servicios de Copias e Impresiones para el MTESS" - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 390.583; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 08 de julio de 2021, se suscribió el Contrato N° 06/2021 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la firma J. FLEISCHMAN Y CIA, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "Contratación de Servicios de Copias e Impresiones para el MTESS" - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 390.583, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del mismo.----------

Que, por Memorando D.A. N° 083-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, manifestó la necesidad de una ampliación del monto del Contrato N° 06/2021, con base en los límites establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, por Nota D.A/DGAF N° 001 de fecha 30 de enero de 2023, la Dirección Administrativa solicitó a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA, su conformidad para la ampliación del monto del referido contrato; la cual fue respondida por el Proveedor mediante nota de fecha 15 de febrero de 2023, manifestando su conformidad para efectuar dicha ampliación.------

Que, la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, emitió el Dictamen Administrativo N° 01/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, donde concluye que: *"De acuerdo al análisis realizado (...) la Dirección Administrativa, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del monto del Contrato de referencia de los términos ya esgrimidos, considerando que en el presente dictamen se justifica la previsión y provisión del servicio a fin de dar cobertura a la necesidad institucional; y el monto a ampliar se encuentra dentro del margen establecido por las Normativas"* (Sic).----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

CARLA RODRIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de:
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 527 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 390.583.----------

Asunción, 25 de abril de 2023.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen DGAJ N° 103/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, mediante el cual expresa: *«... Se encuentran reunidos los presupuestos legales y reglamentarios para autorizar la ampliación del 20% del monto máximo establecido en el Contrato N° 06/2021 suscripto con la firma J. FLEISCHMAN Y CIA. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 390.583; siempre que no se modifiquen los precios y las condiciones pactadas originalmente y que se cuente con disponibilidad presupuestaria...»* (Sic).----------

Que, la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), «Por la cual se reglamenta el Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 4576/2020»; en su Artículo 9°, dispone: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado...".*----------

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63, establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLOS BACIGALUPO

RESOLUCIÓN MTESS N° 527 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 390.583.----------

Asunción, 25 de abril de 2023.

empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".----------

Que, el Artículo 96 del Decreto N° 2992/2019, en su segundo párrafo, expresa: *"La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la ampliación del monto del Contrato N° 06/2021, suscripto con la firma J. FLEISCHMAN Y CIA, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "Contratación de Servicios de Copias e Impresiones para el MTESS" - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 390.583, por un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones).----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Convenio Modificatorio para la ampliación del monto del Contrato N° 06/2021, y asentarla en una Adenda, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º **DISPONER** la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 06/2021, suscripto con la firma J. FLEISCHMAN Y CIA.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 167176

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 527 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 390.583.----------

Asunción, 26 de abril de 2023.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social